

D. A. EXENTO N° 4.711.-
SAN BERNARDO, Abril 09 de 2010.-
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 75, de la Alcaldía de fecha 09 de Abril de 2010;
- La cotización de Promomas Publicidad Limitada;
- La necesidad de la adquisición de 400 bolsos publicitarios tipo congreso, con el fin de entregar a los asistentes a la conferencia Bicentenario Rotary Club de San Bernardo, en los términos del artículo 10° N° 7, letra l) de la Ley N° 19.886;
- El registro de Chilecompra, en el que consta la inscripción del proveedor;
- La refrendación presupuestaria, efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 09 de Abril de 2010;
- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- Contrátase directamente con la Empresa **PROMOMAS PUBLICIDAD LIMITADA, RUT N° 77.806.960-1, domiciliado en Dardignac N° 62, Comuna de Recoleta**, la adquisición de 400 bolsos publicitarios color negro tipo congreso con el fin de entregar a los asistentes a la Conferencia Bicentenario Rotary Club de San Bernardo, según cotización adjunta.

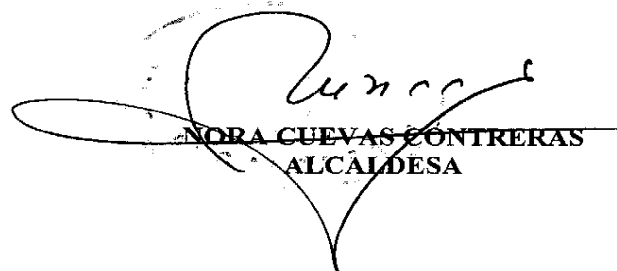
Más IVA.

2.- El valor total del servicio es de \$ 660.000,

3.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, en los términos del artículo 10° N° 7, letra l) de la Ley N° 19.886;

4.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Item 22.07.001.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFÓRMESE Y ARCHIVESE.



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

Distribución: Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Contabilidad, Depto. de Adquisiciones, Depto. de Relaciones Públicas, Departamento de Partes. ARCHIVO.



**D. A. EXENTO N° 4.713.-
SAN BERNARDO, Abril 09 de 2010.-
VISTOS :**

- El Oficio Interno N° 301, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 29 de Marzo de 2010;
- El registro de Mercado Público, en el que consta la inscripción del proveedor;
- La cotización de Empresa Transmaqser Construcciones Limitada, de fecha 25 de Marzo de 2010;
- La refrendación presupuestaria efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 06 de Abril de 2010;
- La Providencia Alcaldía;
- La necesidad de comprar materiales de construcción para realizar el servicio adicional de mejoras en los baños de la alcaldía; en conformidad al Artículo 10° N° 7, letra A de la Ley 19.886; y
- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1°.- Contrátase directamente con la Empresa **TRANSMASQSER CONSTRUCCIONES LIMITADA, R.U.T. N° 76.530.820-8, con domicilio en Pasaje Genoveva N° 11.104**, la compra de materiales de construcción para realizar el servicio adicional de mejoras en los baños de la alcaldía, según cotización adjunta.

2°.- El valor total del servicio descrito precedentemente es de \$ **542.224.- IVA Incluido**.

3°.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10° N° 7, letra A de la ley N° 19.886.

4.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Ítem 31.02.004.001.005 del Presupuesto Municipal vigente.

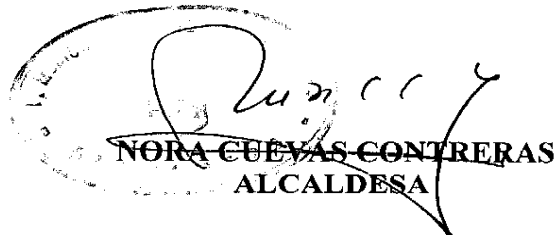
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFÓRMESE Y ARCHÍVESE.



**RODOLFO MUNOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr

Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Contabilidad, Depto. de Adquisiciones, Secretaría Comunal de Planificación, Administración Municipal, Oficina de Partes. ARCHIVO.



**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.750.-

SAN BERNARDO, 12 de abril de 2010.

VISTOS:

- El informe social de la Oficina de Discapacidad de la Municipalidad de San Bernardo, de fecha 24 de marzo de 2010, refrendada por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), referido al menor Daniel Ignacio Lemus Reyes, domiciliado en Fermín Vivaceta N° 00313, de esta comuna, quien presenta diagnóstico de Parálisis Cerebral Espástica Severa;
- El Oficio Interno N° 464 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de marzo de 2010, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 12 de abril de 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud;
- La providencia de la Alcaldía; y
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

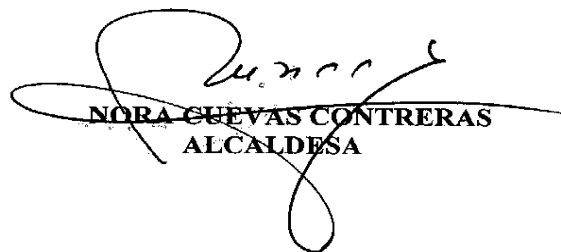
DECRETO:

1°.- Páguese directamente al Ortomédica Lifante y Compañía Limitada, RUT N° 79.785.840-4, la suma de \$353.430 IVA incluido, para la compra de "Silla de Ruedas Neurológica", destinada al señor Daniel Ignacio Lemus Reyes.

2°.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° letra c) y artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886, por tratarse de la calificación de urgencia.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al ítem 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Bases. ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.751.-

SAN BERNARDO, 12 de Abril de 2010.-

VISTOS :

- La solicitud de la Sra. Patricia Noemí Duque Oviedo;
- El Memorandum N° 305, de fecha 06 de Abril de 2010 de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial definitiva de Microempresa Familiar, **Rol N° 9000862**, del giro: **"Almacén con expendio de abarrotes, confites, bebidas, frutas, verduras y huevos"**, a nombre de Patricia Noemí Duque Oviedo, C.N.I. N° 5.439.240-0, con domicilio comercial en Silvia Pinto N° 0622, Villa Los Aromos, de esta comuna.

2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/



ILUSTR. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.752.-

SAN BERNARDO, 12 de Abril de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud del Sr. **Guillermo Araya Ruz;**
- El Memorándum Interno N° 304, de fecha 06 de Abril de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002;
- El D. A. Exento N° 4.404 de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Autorízase la Declaración de Ayudante, efectuada por el Sr. **Guillermo Araya Ruz**, C.N.I.: N° 6.603.375-9, declara como ayudante al Sr. **Williams Antonio Araya Olguín**, C.I. N° 18.027.021-3, para la patente de Feria Libre Rol: 2201002, de Giro: "Frutas y Verduras" en puesto Ramón Liborio Carvallo N° 47 y Costanera N° 96, de esta comuna,

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la hoja de vida de la titular de la patente, de lo dispuesto en el presente decreto, y efectuará el cobro correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas; Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.753.-

SAN BERNARDO, Abril 12 de 2010.-

VISTOS :

- El Memorandum N° 303, de fecha 06 de Abril de 2010, del Departamento de Rentas;
- El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

DECRETO :

1°.- Procédase por el Departamento de Rentas a la recaudación del impuesto por concepto de patente comercial y el derecho de aseo, del período 1er y 2do semestre 2009, a nombre de **GEO TRANSPORTES LTDA., R.U.T. N° 76.056.783-3**, correspondiente al giro de Transporte de Carga por Carretera, según iniciación de actividades de fecha 18 de Mayo de 2009.

2°.- El Departamento de Rentas asignará un rol de patente comercial, la cual, una vez cancelada, se procederá a su inmediata eliminación del rol respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución: Adm. y Finanzas. Control. Rentas. Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.754-
SAN BERNARDO, 12 de Abril de 2010.-
VISTOS

- La solicitud de Leonor del Carmen Cea Morales;
- El Memorandum Interno N° 310, de 07 de Abril de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
- D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Peluquería" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Leonor del Carmen Cea Morales C:I. N° 9.772.774-0

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en O'higgins N° 359, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá realizar cambio de destino de vivienda a comercio en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



D.A. EXENTO N° 4.755.-
SAN BERNARDO, 12 de abril de 2010.-
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 309, de fecha 8 de abril de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y
- La Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Asígnese la patente de Feria Persa, a las personas que a continuación se indican:

Nombres	C.I.	Cuadra	Puesto	Giro
Mario Gabriel Salgado Irquen	3.634.773-2	4ta. cuadra	410	Repuestos y Artículos Usados
Juan Patricio González Mondaca	13.574.204-K	4ta. cuadra	405	Plantas y Artículos de Aseo.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MVA
Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS